

Ampliación de la Protección Social en Argentina

EMTD CGT RA

Sistema de Seguridad Social

- Subsistema Previsional
- Subsistema de AAFF
- Subsistema de prestaciones por desempleo
- Subsistema de riesgos profesionales
- Subsistema de salud

Nuevas dimensiones

Educación, vivienda, seguridad alimentaria, etc

1994 Ley 24241 Régimen previsional de capitalización individual

Diagnóstico

- ✓ Problemas financieros
- ✓ Inestabilidad
- ✓ Envejecimiento – Aumento tasas de dependencia.
- ✓ Deterioro del mercado de Trabajo – aumento del desempleo, subempleo, evasión, trabajo no registrado.
- ✓ Hiperinflación

Supuestos o bases para la reforma

- ✓ Mejora la registración mediante las cuentas individuales de capitalización que crearían mayores incentivos a aportantes.
- ✓ Políticas de rebaja de contribuciones patronales y de flexibilización laboral lo que en teoría generaría un aumento en el empleo registrado.
- ✓ Creación de un mercado de capitales, supuesto generador de crecimiento que se derramaría sobre el conjunto de la economía.

Situación 13 años después de la Reforma

- Problemas de **financiamiento** del estado (costos de transición).
- Los fondos de jubilación y pensión evidenciaron gran fragilidad financiera del sistema.
- **Volatilidad** de los mercados financieros, influye en el valor de sus prestaciones.

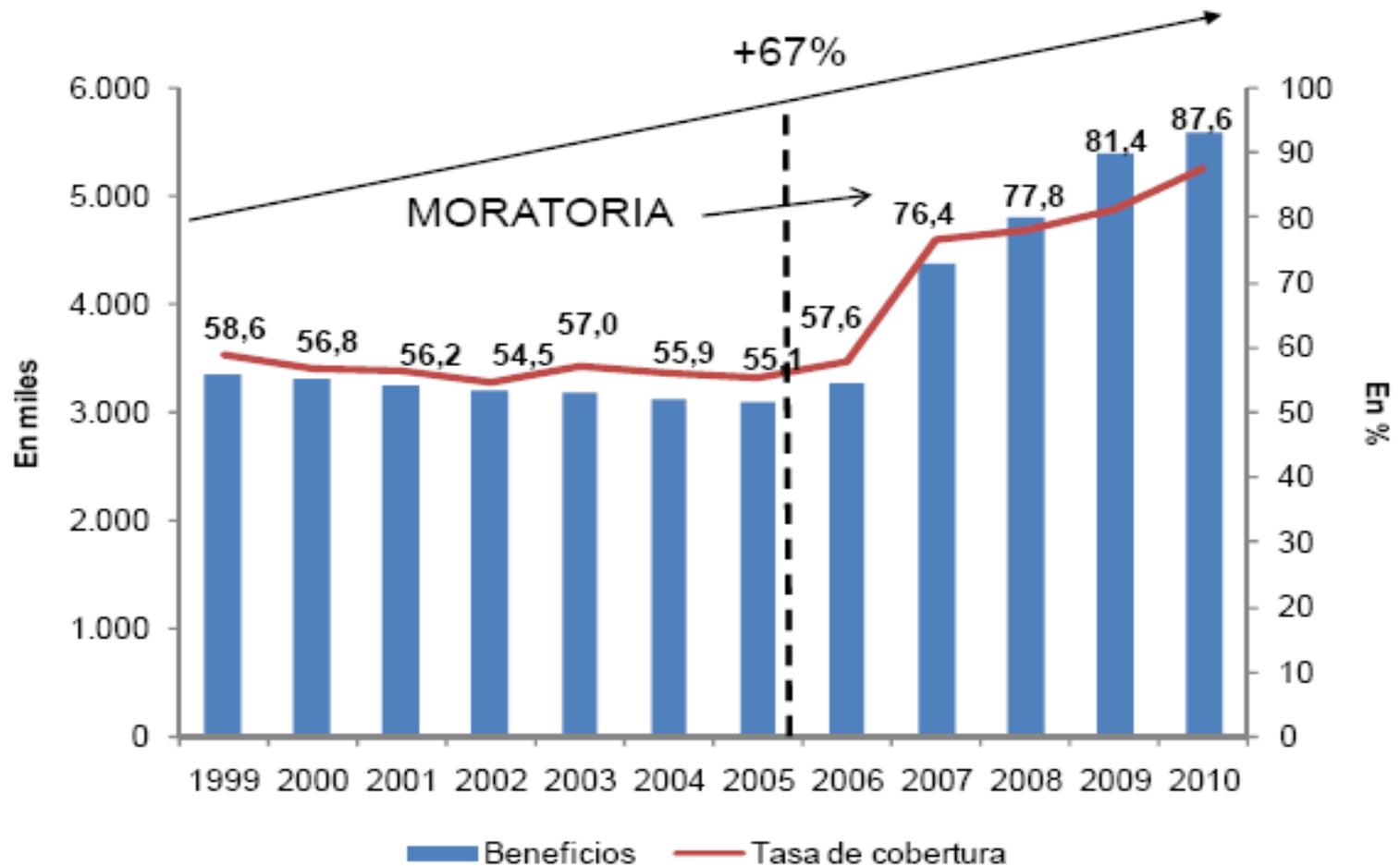
Reformas al régimen: pasos hacia la ampliación de la cobertura

1. *Ley 25.994 (12/2004)*: Prestación anticipada por desempleo y Plan de Facilidades de Pago de Deuda Previsional.
2. *Ley 26.222 (02/2007)*: Libre Opción Jubilatoria.
3. *Ley 26.417 (10/2008)* Movilidad de los haberes jubilatorios.

Ley 26.425, crea el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Reforma estructural del sistema de pensiones
Sistema público de reparto

Evolución de los niveles de cobertura previsual



Composición de los recursos aplicados al sistema de pensiones

Año	Aportes y contribuciones*	Recursos fiscales	Otros	Total
1990	74,7%	24,8%	0,5%	100%
1991	76,6%	15,9%	7,5%	100%
1992	72,7%	18,8%	8,5%	100%
1993	58,8%	27,5%	13,7%	100%
1994	66,1%	31,7%	2,2%	100%
1995	63,3%	34,8%	1,9%	100%
1996	49,4%	49,9%	0,7%	100%
1997	49,9%	48,9%	1,2%	100%
1998	45,4%	54,1%	0,5%	100%
1999	40,9%	59,0%	0,1%	100%
2000	40,1%	59,4%	0,5%	100%
2001	39,2%	60,6%	0,2%	100%
2002	38,6%	61,3%	0,1%	100%
2003	34,1%	65,8%	0,1%	100%
2004	36,2%	63,7%	0,1%	100%
2005	37,4%	62,4%	0,2%	100%
2006	41,4%	57,9%	0,7%	100%
2007	40,1%	59,9%	0,0%	100%
2008	45,6%	54,4%	0,0%	100%

* Aportes personales + contribuciones patronales

Fuente: Secretaria de Seguridad Social –MTESS- en base a datos de ANSES

Asignaciones Familiares

- Subsistema contributivo
6,5 millones de niños

- Trabajadores activos registrados
- Trabajadores Pasivos

- Prestaciones

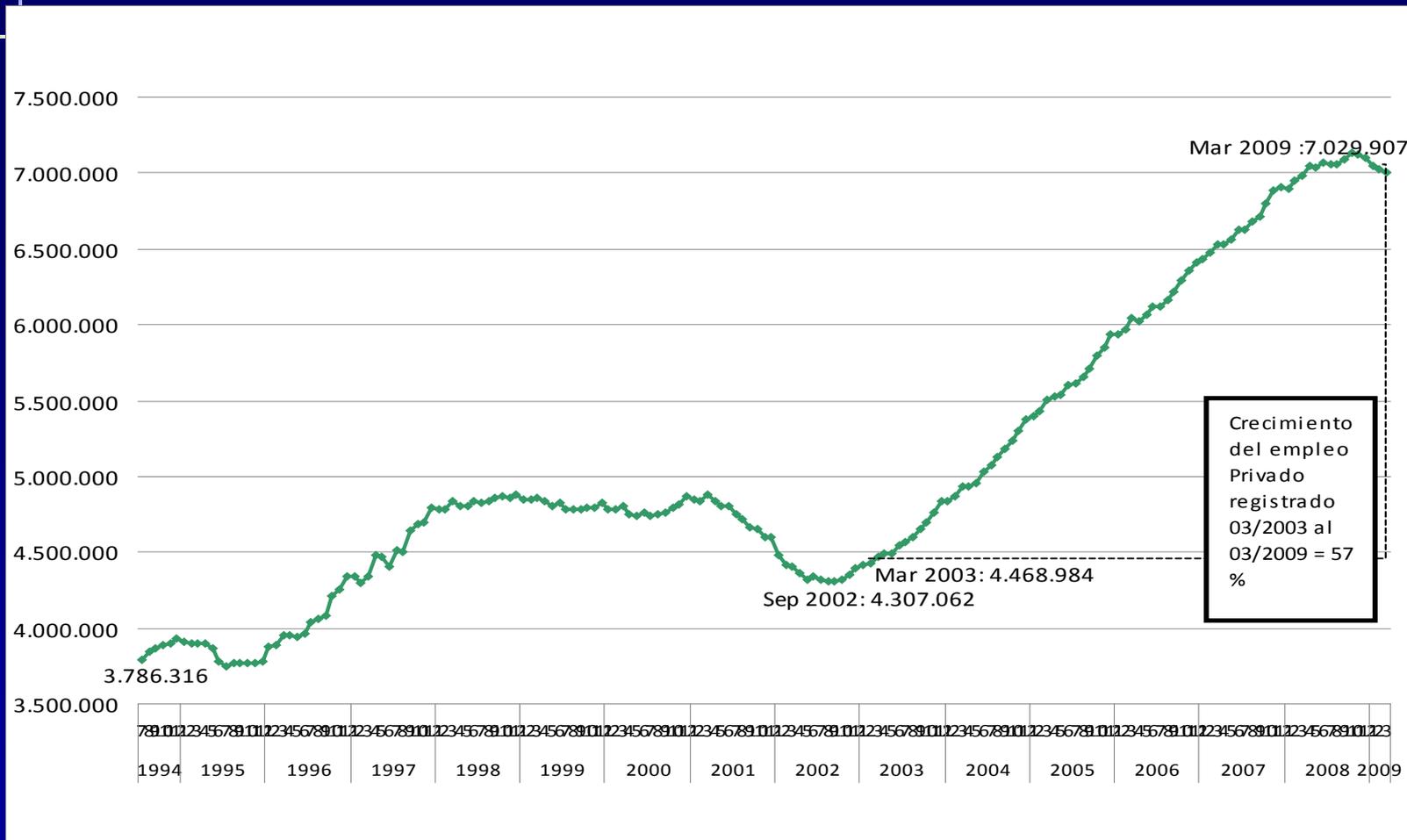
- Hijo disc.
- Hijo
- Prenatal
- Maternidad
- Ayuda escolar
- Matrimonio
- Nacimiento
- Adopción

- Asignación Universal por Hijo – no contributivo -
3,7 millones de niños

- Trabajadores Informales
- Desocupados
- Personal domestico
- Monotributistas?

Evolución del Empleo Privado Formal.

Julio 1994 a Mar 2009.



Fuente: Archivo MECTRA de AFIP y procesamiento de la DNPEyN, Subsecretaría de Seguridad Social, MTEySS

Los trabajadores y la contributividad a la seguridad social

- El propósito de la seguridad social es garantizar a los ciudadanos el acceso a prestaciones que permitan alcanzar una estabilidad en sus ingresos
- Una mayor o menor cobertura previsional incide en la capacidad de que los propios trabajadores financien sus pensiones una vez que se retiren.
- Círculos viciosos y virtuosos en torno a la contributividad

“para poder acceder a estos beneficios, bajo sistemas contributivos, los trabajadores tienen que haber realizado los aportes necesarios en su vida laboral activa”

Planes de inclusión y formalización de la fuerza laboral

El Estado, a través del poder que le da la sociedad y la responsabilidad que tiene para lograr sistemas de seguridad social eficientes, sostenibles y de calidad que permitan satisfacer los derechos de los ciudadanos, debe incidir sobre los factores que generan la informalidad (y no contributividad) y eliminar las barreras de entrada a la economía formal

Políticas públicas de:

- prevención
- formalización
- regularización
- fiscalización extensión de la protección

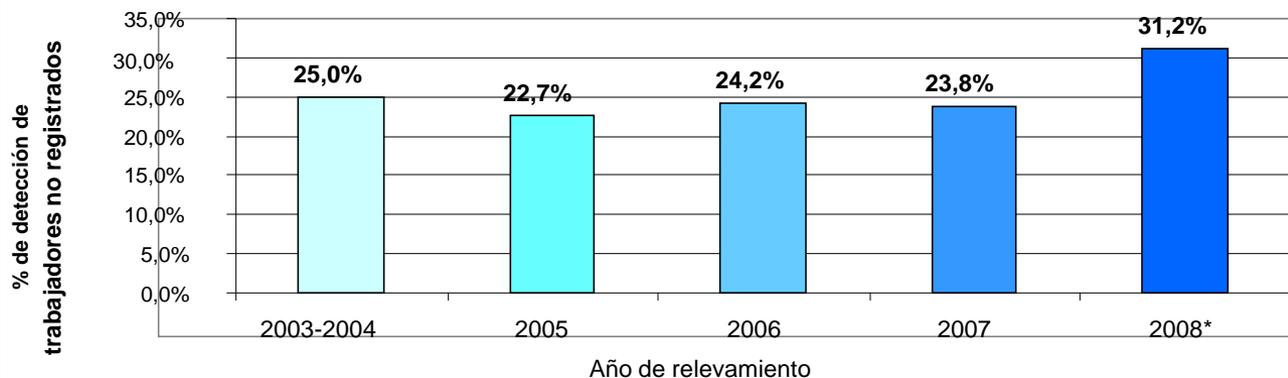
Dentro del abanico total de políticas aplicables podemos distinguir básicamente políticas de dos tipos.

- Aquellas acciones donde la formalización es incentivada por medio de la sanción del no cumplimiento de las normativas y,
- aquellas en las cuales la incentivación existe por medio de una acción directa de promoción de la formalización

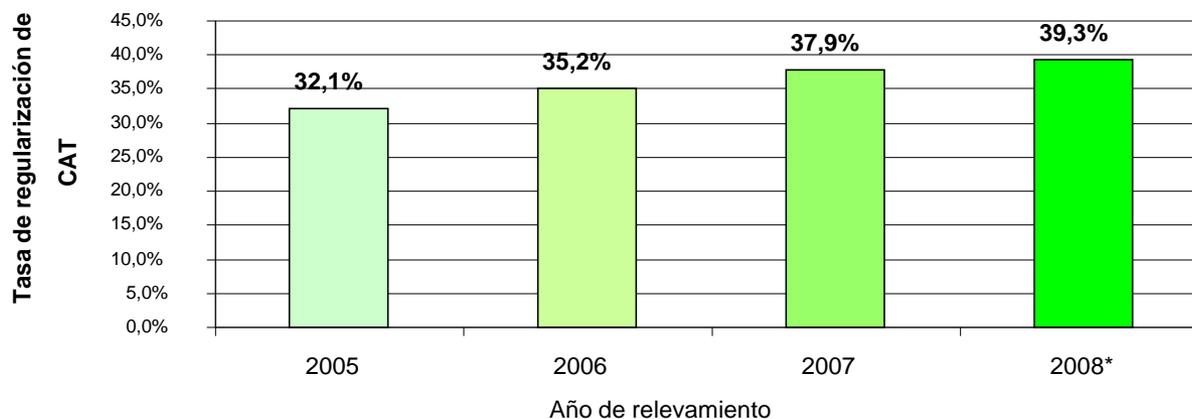
El rol de la fiscalización.

PNRT: Detección y regularización del trabajo no registrado

PNRT - Porcentaje de detección de trabajadores no registrados por año. Total país, 2003-2008.



PNRT - Tasa de regularización de CAT por año. Total país, 2005-2008.



VENTAJAS DEL TRABAJO REGISTRADO

Normaliza las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores fortaleciendo el financiamiento de las prestaciones sociales presentes y futuras, y del sistema de salud.

Para los Trabajadores:

- Seguridad Social.
- Beneficios Sociales.
- Beneficios Sindicales.
- Protección contra el despido arbitrario.
- Indemnización.

Para los Empleadores:

- Combate la competencia desleal.
- Evitar sanciones derivadas de la no registración del personal.
- Asegura la protección de sus trabajadores y el reconocimiento de sus derechos.

Colectivos laborales vulnerables respecto de la cobertura en Protección Social

Los cambios en el paradigma sociolaboral, promovidos desde los cambios al interior de la estructura de la empresa y el auge de políticas de flexibilización laboral, sentaron las condiciones para la aparición de modalidades contractuales, que repercuten en las condiciones de trabajo, el bienestar y la protección social de los trabajadores.

- Tercerización
- Pseudo Cooperativas de Trabajo
- Trabajo independiente (incluye autónomos/as)
- Trabajo temporario o de personal eventual
- Trabajo domestico

LA REGISTRACION LABORAL COMO INCLUSION SOCIAL VINCULADA AL TRABAJO

- Relación laboral promotora de derechos del trabajador
- Prestaciones de la Seguridad social como "Salario Diferido"

LA FORMALIZACION LABORAL COMO DINAMIZADOR DE LA DISTRIBUCION DEL INGRESO

- Resulta insustituible el rol de los actores sociales, en particular los trabajadores, como tutores del respeto hacia las condiciones salariales, de contribuciones y de condiciones de trabajo – Participación activa en las políticas de inclusión –
- Las mismas características de la economía informal indican que no existe una sola estrategia de inclusión social de los trabajadores – Control/sanción, incentivo, promoción del trabajo decente –
- la inclusión de sectores con grados de informalidad demanda de abordajes cada vez mas interdisciplinarios – participación de los actores sociales –
- Una política de inclusión, supone dar otro paso en beneficio de la redistribución de ingresos en favor de los trabajadores

Muchas Gracias
Compañeros y Compañeras!!!